

Página 2 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Art. 32 Ley 80 del 1993 código civil y de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos aquí consagrados. La prestación de servicios será en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26ª - 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva-Huila. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a MIPYMES en la etapa precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Para el cumplimiento de la misión y políticas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la Unidad Prestadora de Salud Huila cuenta con instalaciones ubicadas en la en la Carrera 22 Sur No. 26ª – 21 Barrio: Fronteras del Milenio Neiva – Huila, donde funcionan el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEUIL, establecimiento de mediana complejidad que presta los servicios de consulta externa, hospitalización, laboratorio clínico, urgencias y cirugía, así como las diferentes dependencias del área administrativa de la Unidad. Por ende, teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, " <i>la misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos</i>", La Unidad Prestadora de Salud Huila debe garantizar el funcionamiento permanente del el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluido bolsa de repuestos de la Red de Gases Medicinales y Bomba de Vacío de la ESPCO CLINICA DEUIL de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, es fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado y seguro de los sistemas de distribución de gases médicos esenciales en la atención de los pacientes. La red de gases medicinales juega un papel crítico en el suministro de oxígeno, nitrógeno, aire comprimido, entre otros gases necesarios para procedimientos médicos y quirúrgicos, lo que hace imprescindible su correcto mantenimiento y supervisión continua. La razón de ser de la Unidad Prestadora de Salud Huila en las instalaciones de su Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil es prestar un excelente servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, a través de todas las dependencias que la componen; por lo tanto debe garantizar y mantener en óptimas condiciones tanto física como funcional todos los equipamientos biomédicos ya que los servicios de Urgencias, hospitalización, cirugía, rayos X, laboratorio y rehabilitación, los cuales cuentan con servicio de suministro de gases medicinales que de acuerdo a su funcionamiento y debido a su uso constante por más de 8 años, donde los primeros 5 años se efecto la garantía de compra de la red de gases medicinales por lo cual ha requerido mantenimientos anuales y generándose 2 contratos con el fin optimizar su funcionamiento ya que no se cuenta con personal idóneo, herramientas ni insumos que puedan satisfacer esta necesidad de mantenimiento.

Página 3 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

El mantenimiento preventivo y correctivo regular permite identificar y corregir a tiempo cualquier falla en los sistemas, evitando riesgos que puedan afectar la seguridad tanto de los pacientes, el personal médico y la infraestructura de la clínica. Además, esta verificación y prueba de estanqueidad son cruciales para asegurar que no existan fugas de los gases, lo que podría representar un peligro para la salud y la seguridad.

Asimismo, la certificación de la red de gases medicinales es una medida que asegura que la infraestructura cumple con las normativas y estándares de seguridad exigidos por las autoridades competentes, lo cual es un requisito indispensable para garantizar la operatividad continua y la confianza de los pacientes y del personal.

Importancia de la Continuidad del Mantenimiento de la Red de Gases Medicinales:

- Seguridad del Paciente:** La red de gases medicinales es de vital importancia para la correcta atención de los pacientes, especialmente en áreas críticas como el servicio de cirugía, hospitalización y urgencias. Un mantenimiento adecuado previene fallos que podrían interrumpir el suministro de gases vitales en momentos críticos.
- Cumplimiento Normativo:** Las redes de gases medicinales deben cumplir con estrictos estándares nacionales e internacionales en cuanto a seguridad y funcionamiento. La certificación y la verificación periódica son necesarias para cumplir con las normativas legales y las exigencias regulatorias, como las de la Secretaría de Salud, el INVIMA, o entidades similares.
- Prevención de Riesgos:** Un mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivo contribuye a detectar posibles fugas o fallas que, de no corregirse a tiempo, pueden generar riesgos tanto para el personal médico como para los pacientes. Además, evita costos adicionales derivados de daños mayores que podrían surgir de fallos no atendidos oportunamente.
- Eficiencia Operativa:** La correcta operación de la red de gases asegura la eficiencia de los servicios médicos prestados. Cualquier interrupción o malfuncionamiento en la red podría generar retrasos en los tratamientos o intervenciones, afectando la calidad de la atención.
- Reducción de Costos a Largo Plazo:** La ejecución de un mantenimiento preventivo adecuado reduce la necesidad de reparaciones mayores, lo que, a largo plazo, implica un ahorro significativo en términos de tiempo, recursos y costos operativos.

En conclusión, esta red de gases debe permanecer disponible en su totalidad durante las veinticuatro (24) horas del día todos los días y por su uso continuo presenta desgaste de varios tipos, por este motivo es de vital importancia tener en buen estado las redes y central que suministra dicho gas medicinal. Por ser una institución de segundo nivel y prestar diferentes servicios a usuarios activos, pensionados, y familiares de la Policía Nacional, debe tener en buenas condiciones el sistema que provea en forma ininterrumpida este suministro para poder prestar un servicio eficiente y óptimo. Actualmente el Establecimiento de Sanidad Complementario cuenta en sus instalaciones con una red y central de suministro, la cual, debido a su uso constante se requiere realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de estos elementos permanentemente, con el fin de optimizar su funcionamiento. El mantenimiento debe ser realizado por ingenieros y técnicos con experiencia en éste tipo de sistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de los repuestos necesarios. En la Clínica no se cuenta con personal idóneo, herramientas ni insumos que puedan satisfacer esta necesidad de mantenimientos.

Así mismo efectuando el mantenimiento a red de gases medicinales y central de gases medicinales. Se da cumplimiento a la normatividad de habilitación de acuerdo a la Resolución 0465 del 25 de marzo de 2025 por la cual se modifican los artículos 4,5, 7, 19 y 20 de la Resolución 544 de 2023 por la Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

La Resolución 4410 del 17 de noviembre 2009 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales. Título I, artículo 1 objetivo: La presente resolución tiene por objeto establecer el reglamento técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, a través del cual se señalan los requisitos que deben cumplir los gases medicinales en los procesos de fabricación, control de calidad y comercialización por parte de la industria y de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el fin de proteger la vida y la salud humana.

- La conveniencia del servicio a contratar:**

Página 4 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, es de gran importancia que la red de gases medicinales tengan una verificación y mantenimiento de acuerdo a la programación establecida con el fin garantizar una prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente, reduciendo así las fallas en la red, los daños, o mal funcionamiento de la misma, los cuales ocasionan demoras, retrasos y otra gran cantidad de obstáculos en el normal desarrollo de la atención a nuestros usuarios, y procesos importantes para la Unidad puesto que en ocasiones se presentan problemas técnicos que no son previsibles y son de difícil solución por la adquisición del repuestos correspondiente y por el conocimiento especializado en reparación, mantenimiento preventivo y correctivo (soporte técnico) de redes de gases medicinales. Por lo cual se hace necesario corregir las fallas que se lleguen a presentar en el menor tiempo posible garantizando así, que el sistema de red gases medicinales se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, con lo cual se busca garantizar la prestación del servicio médico, la prevención, promoción y mantenimiento de la salud.

La oportunidad de la prestación del servicio a contratar:

Con el presente proceso de contratación se pretende realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, verificación y prueba de estanqueidad con certificación de la red de gases medicinales, de acuerdo a la complejidad y periodicidad según lineamientos del instructivo 017 DISAN-AGESA-GRUSE, se realizarán por parte de la firma seleccionada, los mantenimientos preventivos y cantidad de visitas.

A continuación, se relaciona el inventario de los puntos de red de gases con los que cuenta el ESPCO CLINICA DEUIL, para el presente contrato son:

TOMAS PARA GASES MEDICINALES									
PISO	AREA	SECCION	oxigeno	VACIO	Aire	N2O	CO2	NITROGENO	EVACUACION
1	CENTRAL DE GASES	N/A	0	0	0	0	0	0	0
1	TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRIA	TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRIA	11	11	0	0	0	0	0
1	URGENCIAS	Observación Intermedia	2	0	0	0	0	0	0
		consultorio pediatría	1	0	0	0	0	0	0
		Consultorios adultos (uno en cada habitación)	2	0	0	0	0	0	0
		Reanimación	1	1	1	0	0	0	0
		Procedimientos (una en Cada habitación)	2	2	2	0	0	0	0
		Yesos	1	0	0	0	0	0	0
		EDAD	5	5	0	0	0	0	0
		ERA	6	6	0	0	0	0	0
		RX	2	2	0	0	0	0	0
		OBSERVACION PEDIATRIA	6	6	0	0	0	0	0
		OBSERVACION ADULTOS	9	9	0	0	0	0	0
2	HOSPITALIZACION NIÑOS	HABITACION NIÑOS	7	7	0	0	0	0	0
2	HOSPITALIZACION ADULTOS	HABITACION ADULTOS	13	13	0	0	0	0	0
2	RECUPERACION	RECUPERACION	6	6	6	0	0	0	0
2	SALA DE CIRUGIA	SALA DE CIRUGIA 1	2	2	2	2	2	2	2
		SALA DE CIRUGIA 2	2	2	2	2	2	2	2

TOMAS							
Gas	oxigeno	VACIO	Aire	N2O	CO2	NITROGENO	EVACUACION
TOTAL	78	72	13	4	4	4	4

Página 5 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

--	--	--	--	--	--	--	--

CAJAS DE CORTE					
PISO	AREA	CAJA DE CORTE	CATIDAD	DIAMETRO	GASES
1	CENTRAL DE GASES	N/A			OXIGENO
					AIRE
					VACIO
1	TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRIA	PARA DOS GASES	1	1/2	OXIGENO
				3/4	VACIO
				1/2	OXIGENO
		PARA TRES GASES	1	1/2	AIRE
				3/4	VACIO
				1/2	OXIGENO
		PARA DOS GASES	1	3/4	VACIO
				1/2	OXIGENO
1	URGENCIAS	PARA DOS GASES	1	3/4	VACIO
				1/2	OXIGENO
		PARA DOS GASES	1	3/4	VACIO
2	HOSPITALIZACION NIÑOS	PARA DOS GASES	1	1/2	OXIGENO
				3/4	VACIO
2	HOSPITALIZACION ADULTOS	PARA DOS GASES	1	3/4	OXIGENO
				1	VACIO
2	RECUPERACION	PARA TRES GASES	1	1/2	OXIGENO
				1/2	AIRE
				3/4	VACIO
				1/2	OXIGENO
				1/2	AIRE
				1/2	N2O
		PARA SEIS GASES	1	3/4	VACIO
				1/2	CO2
				1/2	NITROGEN
				1/2	EVACUACIO
2	SALA DE CIRUGIA	PARA SEIS GASES	1	1/2	OXIGENO
				1/2	AIRE
				1/2	N2O
				3/4	VACIO
				1/2	CO2
				1/2	NITROGEN
				1/2	EVACUACIO

Cajas de corte		
PARA DOS GASES	6	1/2 X 1/2
PARA TRES GASES	2	1/2 X 1/2 /3/4
PARA SEIS GASES	2	1/2X1/X1/2X1/2X2X1/2X3/4

De acuerdo a lo estipulado los establecimientos de salud deben dar cumplimiento a los apartes de la Resolución 4410 de 2009 tales como: V- Validación, IX Auto inspección y Auditoria de Calidad y XI Instalaciones y Equipos. Para ello se requiere contratar una firma con experiencia certificada en Buenas Prácticas de Manufactura y en mantenimiento de Equipos utilizados para producción de aire medicinal, vacío medicinal, aire industrial y red de distribución de gases medicinales e industriales como se describe a continuación:

-Mantenimiento Preventivo Red de Distribución Gases Medicinales e Industrial: Para garantizar que el suministro tanto de los gases medicinales como del aire industrial a las áreas asistenciales se presente sin interrupciones.

Página 6 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: El total de tomas de los diferentes puntos de gases medicinales distribuidos en los servicios de la clínica DEUIL es de 177 tomas.

De igual forma se cuenta con una red de tableros de gases medicinales los cuales están distribuidos de la siguiente manera en las diferentes áreas con las que cuenta la clínica:

TABLEROS DE ALARMAS DE GASES MEDICINALES

AREA O SERVICIO	UBICACIÓN	TOTAL, TABLEROS DE ALARMAS
CIRUGIA	Pasillo 2° PISO	2
OBSERVACION ADULTOS	1° PISO	1
HOSPITALIZACION ADULTO	2° PISO	1
HOSPITALIZACION PEDIATRICO	2° PISO	1
RAYOS X	1° PISO	1
URGENCIAS	Pasillo 1° PISO	1
CENTRAL GASES	CENTRAL GASES	1
SALS DE REHABILITACION	1° PISO	1
TOTAL		9

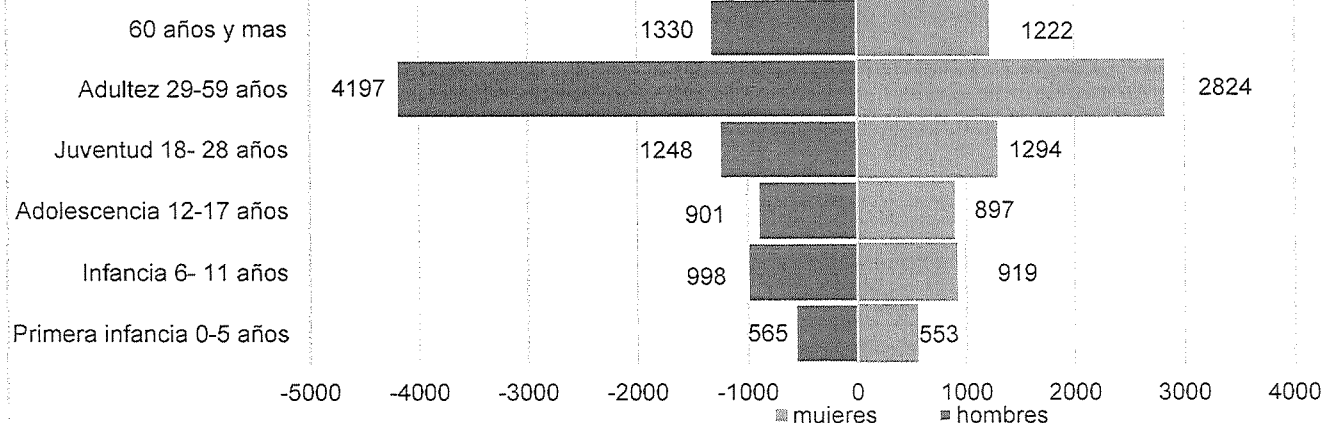
Estos tableros y elementos que conforman el sistema de la red de gases medicinales de la ESPCO Clínica DEUIL son de gran importancia para la realización de los diferentes procedimientos quirúrgicos, consultas por deficiencias respiratorias, y otras atenciones asistenciales hospitalarias a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Esto con el fin de poder atender al mayor grupo poblacional que requiere soporte de oxígeno ya que se encuentra entre las edades de 61-70 años (8), 31-40 años (6), 51-60 años (6), 81-90 años (6) respectivamente. laboran dentro de las mismas instalaciones.

CURSO DE VIDA	F	M	Total, general
Adolescencia 12-17 años	897	901	1798
Adultez 29-59 años	2824	4197	7021
Infancia 6- 11 años	919	998	1917
Juventud 18- 28 años	1294	1248	2542
Primera infancia 0-5 años	553	565	1118
vejez 60 años y mas	1222	1330	2552
Total, general	7709	9239	16948
Fuente: Censo nominal ABRIL 2026			



POBLACIÓN POR CURSO DE VIDA UPRES HUILA



FUENTE: <https://ponaldata.policia.gov.co/#/signin> (TABLEAU)

Por lo anterior y teniendo en cuenta nuestra población se requiere de la contratación, dado que se debe garantizar el mantenimiento correctivo y/o Preventivo de la Red de Gases medicinal e industrial y sus equipos y evitar daños mayores en los mismos que conlleven al cierre temporal del servicio.

Pruebas de Desempeño al Sistema de Distribución de Gases Medicinales: Las pruebas de desempeño se deben ejecutar anualmente y entregar un informe de las siguientes actividades al supervisor del contrato lo cual debe quedar consignado en la certificación de la red de gases medicinales para ser anexado a la hoja de vida del sistema de gases de la clínica DEUIL, tal cual lo describe la normatividad vigente (Resolución 4410, NFPA 99 y NTC 5318).

- Prueba de fugas en conexiones, uniones o segmentos de tubería de la red de Gases Medicinales.
- Prueba de estanqueidad con reporte de caída de presión mínima de 2 horas.
- Ensayo de conexiones cruzadas o gases cruzados.
- Purga de la tubería.
- Activación de alarmas Cada una de las pruebas se realizará con nitrógeno seco o el gas que va a estar contenido en la tubería. Además del suministro de los reguladores para los cortes, con el respectivo protocolo para suspensión o corte de suministro de la red de Gases Medicinales y Aire Industrial en los diferentes servicios de la clínica.

La clínica ESPCO DEUIL de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, debe orientar sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención que garantice la seguridad del paciente y del personal que labora en cada una de sus áreas, mediante las cuales una de las bases para brindar el servicio es la disponibilidad de recursos físicos e infraestructura en excelentes condiciones en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente dirigida al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud. Por ello se busca garantizar el suministro continuo y seguro de gases medicinales en los servicios de cirugía, partos, hospitalización, urgencias, y verificación de fugas en tomas y tableros de alarmas entre otras.

El mantenimiento de la red de gases medicinales en los establecimientos de salud es importante debido a que contribuye a:

- Garantizar la seguridad de los pacientes del establecimiento.
- Mantener la calidad de la atención en salud, en concordancia con los estándares y la normatividad vigente. Decreto 2309 de 2002, Por el cual se define el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud, resolución 2003 de 2014, por medio de la cual se definen las condiciones mínimas de habilitación de los servicios de salud para instituciones, de conformidad con la legislación en salud vigente
- Conservar la infraestructura física, las instalaciones y los equipos en condiciones operativas para no originar la interrupción del servicio.
- Reducir la vulnerabilidad de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres.
- Disminuir los costos de operación del servicio.

Página 8 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Instalación y mantenimiento integral de toda clase de redes de gases medicinales, alarmas digitales y análogas, manifold automáticos y manuales.
- Verificación y corrección de fugas de producto de aire y oxígeno.

Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Huila deberá contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Gases medicinal e industrial y sus equipos, con una persona natural o jurídica idónea para este tipo de servicios, que cumpla con las recomendaciones del fabricante, resolviendo cualquier situación técnica que se presente para ayudar con el desempeño óptimo y minimizar el impacto en sus operaciones día a día

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido a que el sistema de red de gases medicinales de la ESPCO CLÍNICA DEUIL es de vital importancia para la realización de procedimientos quirúrgicos, y la prestación de múltiples servicios asistenciales para usuarios que requieren de estos servicios y considerando que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA no cuenta con los insumos ni el personal adecuado para realizar el mantenimiento de la red de gases medicinales, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder contar con este sistema en óptimas condiciones de funcionamiento para realizar procedimientos y otros procesos a usuarios y así cumplir con una óptima atención a los mismos. Otras alternativas son:

- Vincular a la institución directa o indirectamente, personal especializado para que realice las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales.
- Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos, o herramientas requeridas para tal fin.

Oportunidad:

Se requiere que la entidad a la que se adjudique el presente contrato, garantice la atención de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas al presente estudio.

Capacidad instalada de la unidad

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, no cuenta con personal idóneo, como tampoco cuenta con existencia de repuestos, ni tiene los medios logísticos y tecnológicos, para poder realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de gases medicinales de la ESPCO CLINICA DEUIL, por lo cual requiere que se contrate dicho mantenimiento con una firma externa idónea para realizar estas actividades y cumplir con el mantenimiento incluidos en este proceso.

El presente proceso se requiere contratar para el mes de JULIO de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA POLARIS HOLDING	98-7-20246-23 31/10/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL.	PN UPRES HUILA MIC 034 2023	SE EJECUTÓ SIN INCONVENIENTES	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA POLARIS HOLDING	98-7-20270-24 11/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO A TODO COSTO -PARA LA ESPCO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	PN UPRES HUILA MIC 031 2024	SE EJECUTÓ SIN INCONVENIENTES	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA LYN INGENIERIA SAS.	98-7-20294-25 31/12/2025	PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL	PN UPRES HUILA MIC 021 2025	SE EJECUTÓ SIN INCONVENIENTES	NINGUNO

Página 9 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, y teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer ha sido cuantificada en un valor que se encuentra dentro de los límites establecidos para esta modalidad de selección, así como que el objeto a contratar corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, susceptibles de ser comparados objetivamente y ofrecidos por múltiples proveedores que pueden cumplir con las especificaciones exigidas por la Entidad, se considera procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, con el fin de escoger al contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas del presente Estudio Previo, se encuentran descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**, el cual contiene la descripción clara y detalla de los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Huila.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

Las CERTIFICACIONES deben contener la siguiente información básica:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

No se admiten:

Página 10 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas, órdenes de pago, etc.
- Copias de Contratos.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente bastará con enunciar el contrato, el objeto y el valor; la unidad verificará la información según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la prestación del servicio eficiente y eficaz, se requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que el proponente presente en su oferta el siguiente personal profesional:

- 1 ingeniero biomédico y/o electrónico y/o bioingeniero
- 1 tecnólogos o Técnico Instalador de Redes de Gases Medicinales

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde presente y demuestre todo el personal de su entidad, que cuenta con los estudios profesionales propicios para la prestación de los servicios que hacen parte de la necesidad que se pretende satisfacer

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente durante toda la ejecución del contrato de personal idóneo, suficiente y calificado para la adecuada prestación del servicio.

El personal mínimo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El personal profesional y técnico deberá acreditar **formación académica acorde con el objeto contractual**, en áreas como ingeniería biomédica, electrónica, bioingeniería o afines, así como formación técnica o tecnológica en mantenimiento de redes de gases medicinales.
- Deberá demostrar **experiencia laboral MÍNIMA de un (1) año en actividades relacionadas con el mantenimiento de sistemas de gases medicinales y/o sistemas de vacío hospitalario**, contada a partir de la obtención del respectivo título o certificación.

Página 11 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El personal deberá contar con **conocimientos y competencias verificables en intervención de redes de gases medicinales**, incluyendo pruebas de estanqueidad, calibración, mantenimiento de equipos y manejo de sistemas hospitalarios asociados.
- Deberá encontrarse **debidamente habilitado para el ejercicio de sus funciones**, cumplir con la normatividad vigente aplicable y contar con los elementos de protección y seguridad exigidos para este tipo de actividades.
- El personal no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan la ejecución del contrato.
- El contratista será responsable de garantizar que el personal asignado cumpla con las condiciones de **idoneidad, experiencia y seguridad necesarias**, atendiendo la naturaleza crítica del servicio en entornos hospitalarios.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá acreditar su capacidad operativa mediante certificación escrita suscrita por el representante legal, garantizando como mínimo:

a. Infraestructura y capacidad técnica

Contar con recursos técnicos, herramientas, equipos de medición, instrumentos de calibración y demás elementos necesarios para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de redes de gases medicinales y sistemas de vacío hospitalario.

b. Talento humano disponible

Disponibilidad del personal profesional, técnico y/o tecnólogo idóneo conforme a los perfiles exigidos en el ítem 3 del presente anexo.

c. Disponibilidad operativa

Garantizar la prestación del servicio en las instalaciones de la ESPCO Clínica DEUIL, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26A-21, Barrio Fronteras del Milenio, Neiva – Huila, de manera oportuna y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

d. Tiempos de respuesta

Garantizar los tiempos de respuesta por nivel de criticidad establecidos en el ítem 19 del presente anexo.

e. Medios de contacto

Disponer de canales de comunicación permanentes (línea telefónica fija, celular y correo electrónico) para la recepción oportuna de solicitudes durante toda la vigencia del contrato.

f. Permisos y cumplimiento normativo

Página 12 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contar con todos los permisos, habilitaciones y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con sistemas de gases medicinales (Resolución 4410 de 2009, NFPA 99, NTC 5318), seguridad industrial y prestación de servicios en entornos hospitalarios.

g. Stock y logística de repuestos

Garantizar la disponibilidad o acceso oportuno a los repuestos e insumos de la bolsa definida en el presente proceso, asegurando su entrega al almacenista de la UPRES Huila para registro en el sistema QUIPU mediante el Formato 1LA-FR-0140, como condición previa al trámite de pago.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL.	Vigencia 2026	UPRES HUILA	\$ 35.000.000
VALOR TOTAL			\$ 35.000.000

2. **OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** de las ofertas el cual se aplicará a todos los ítems descritos en la oferta.

Una vez verificado las ofertas, el mayor porcentaje de descuento entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

Página 13 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud, aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y complementado por las normas vigentes, los cuales se aplicarán en forma sucesiva y excluyente, hasta dirimir el empate, respetando en todo caso las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Así mismo, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 287 de 2026 "*Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*", en lo relacionado con incentivos para la vinculación de población con discapacidad y otras condiciones diferenciales, en concordancia con el orden legal de los factores de desempate.

Las certificaciones que acrediten los criterios de desempate deberán presentarse bajo la gravedad de juramento, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta la Ley 816 de 2003, las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

Página 14 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia o mujeres víctima violencia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la **mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferencia por oferentes que vinculen personas con discapacidad. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que

Página 15 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferencia por oferentes que vinculen personas mayores no pensionadas. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferencia por oferentes que vinculen población étnica. En los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 y normas concordantes se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

Página 16 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 modificado por el Decreto 714 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal,

Página 17 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una **madre cabeza de familia** y/o una persona en proceso de **reincorporación o reintegración**, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 18 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferencia por proponentes plurales conformados exclusivamente por MIPYMES. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferencia por oferentes que destinen parte de sus pagos a MIPYMES o entidades de economía solidaria. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones

Página 19 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferencia por sociedades BIC del segmento MIPYMES, conforme a la Ley 1901 de 2018. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” que dispone: *“En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”*.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta.

Página 20 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, será en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, de acuerdo a los programas y protocolos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según el cronograma de visitas de mantenimiento, establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en la unidad de Sanidad Policial indicadas en el numeral **5.1 “Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio”**.

CRONOGRAMA DE VISITAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento preventivo General a Tomas de gases medicinales: Oxígeno 78, de Vacío 72, Aire medicinal 13, Nitrógeno 4, CO2 4, óxido nitroso 4 y evacuación 2 .	2	UNIDAD
2	Mantenimiento preventivo General a los 6 Manifold de -Oxígeno gaseoso 1,- Regulador oxígeno líquido1 , -Aire medicinal 1 , -Nitrógeno 1 , -Óxido nitroso 1,- Dióxido de carbono1.	2	UNIDAD
3	Mantenimiento preventivo unidades de regulación Doble: verificación funcionamiento y limpieza de reguladores.	2	UNIDAD
4	Mantenimiento preventivo Cajas emergencia de corte quintuple: Detección de fugas y Operabilidad de las válvulas. Pintura general e identificación de los gases de Oxígeno, de vacío, sistema de aire medicinal y de Nitrógeno.	2	UNIDAD
5	Mantenimiento preventivo: Prueba de estanqueidad y hermeticidad de la red de vacío y red de gases medicinales	2	UNIDAD
6	Mantenimiento preventivo: Bomba de vacío (aceite, filtros de aceite, filtros de succión, filtros separadores).	2	UNIDAD
7	Mantenimiento preventivo: manómetros de aire medicinal caja de corte.	2	UNIDAD
8	Mantenimiento preventivo: manómetros de oxígeno caja de corte.	2	UNIDAD
9	Mantenimiento preventivo: manómetros de vacío caja de corte.	2	UNIDAD
10	Mantenimiento preventivo: manómetros de dióxido de carbono caja de corte.	2	UNIDAD
11	Mantenimiento preventivo: manómetros de nitrógeno caja de corte.	2	UNIDAD
12	Mantenimiento preventivo: manómetros de óxido nitroso caja de corte.	2	UNIDAD
13	Mantenimiento preventivo Alarma Beacon Medaes MA-1 MEGA 2 con sensores remotos	2	UNIDAD

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la

Página 21 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de **DICIEMBRE de 2026**, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar la prestación oportuna del servicio de mantenimiento, de conformidad con el cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la entidad. Así mismo, deberá atender los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, dentro de los tiempos de respuesta definidos.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, la **Unidad Prestadora de Salud Huila**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Huila**. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

Página 22 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 “Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, una vez sean emitidas por el proveedor.
- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 “ejecución del contrato”, así:
- “Una vez que crea el plan, queda en estado “Pendiente”
- Sección “Plan de pagos”: En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación.”
- Nota: Subir las facturas al SECOP II no aplica para los proveedores bajo la modalidad de orden de compra, ya que esta actividad se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
- El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios.
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.

Página 23 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- ✓ Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

- ✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Acta Recepción de bienes y Entrada de almacén (cuando se requiera).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT
- Informe de mantenimiento preventivo (cuando se requiere)

4. **Organización de Soportes de la facturación;** De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpeta por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

Página 24 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *“por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 “por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”, en su ítem que a letra dice... *“2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos”*.

En virtud a lo anterior, todo **PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL.**, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la **UPRES HUILA**, para que el mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos) , sean recibidos en el Almacén de la **Unidad Prestadora de Salud Huila**, ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

5. Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bienes mediante el **FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140** “con llenos de los requisitos”, y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

6. CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *“el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”*.
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.

Página 25 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV “Envío de facturas”.
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor para este contrato será el Señor **INTENDENTE VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA** o quien designe la jefe de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón los informes de supervisión deberán ser cargados de manera mensual teniendo en cuenta la carta de inicio del contrato en la plataforma de SECOP II y Modulo de Contratación de la Policía Nacional; así mismo deberán ser entregados a la oficina de contratos de forma física.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso), aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar

Página 26 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. Y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que “la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento, mala calidad del servicio, calidad y funcionamiento del bien que se preste en la ejecución del contrato e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, ubicada en la carrera 22 Sur No. 26 A - 21, perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Huila, tiene la necesidad de realizar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL, de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , a fin de garantizar el efectivo funcionamiento de los mismos y evitar el deterioro y posibles daños irreversibles.

Para la vigencia 2025, se realizaron a los equipos mantenimientos preventivos y correctivos cuando así se requirió, al igual de manera periódica la empresa atendió los llamados de emergencia cuando se le solicitó, brindando una atención oportuna, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos y evitando así traumatismos en los servicios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Página 27 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCION DEL MERCADO

Para suplir la necesidad creada en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, de acuerdo al estudio de mercado realizado en la ciudad de Neiva, se puede constatar que existe pluralidad de oferentes que nos pueden brindar este servicio de acuerdo a los requerimientos y necesidades con un mercado fructuoso de proveedores, comercializadores con una trayectoria y con disponibilidad de materia prima que avalaría el cumplimiento del objeto del contrato a efectuarse, entre las cuales se encuentran:

En análisis

REF: SIP 030 2026 UPRES HUILA

Solicitud de información a los Proveedores

UCGRUPO DE CONTRATACION UPRES No.2

Equipo: SOLICITUD

COTIZACIONES UNIDAD

PRESTADORA DE SALUD

HUILA / 24/03/2026 4:42 PM

(UTC -5 horas)(UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Quito

00:00:00

HORAS

MIN

SEG

Volver

Cancelar proceso

Opciones

Buscar proveedores...

Todos

Proveedor (4/1)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (2)	Interesados (2)	Respondidas (2)
 CRYOGAS S.A COLOMBIA Envigado Número de documento 850013704	Teléfono: 6072512	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. de 8/04/2026 9:30:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. de 14 días de tiempo transcurrido (27/04/2026 10:34:57 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	-
 BEIMED SAS COLOMBIA Florida Número de documento 900820538	Teléfono: 2641462	Wilson Saldamaya de 8/04/2026 6:20:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Wilson Saldamaya de 29 días de tiempo transcurrido (15/04/2026 6:13:38 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SI	SI	CO1.RANL.9057603
 Polaris Holding SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento 901104671	Teléfono: 3174383976	Gabriel Crisóbal Suárez Herrera de 8/04/2026 2:15:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Gabriel Crisóbal Suárez Herrera de 10/04/2026 11:11:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	CO1.RANL.9050303
 byomedicos COLOMBIA Medellín Número de documento 8006902185	Teléfono: (4)262-6440 Fax: (4)262-9597 Correo electrónico: byomedicos@une.net.co				
 GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272789	Teléfono: 4029201				

1

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano. Por consiguiente, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, enviándose la solicitud de cotización, mediante **SIP 030 UPRES HUILA 2026**, y se logró obtener DOS (02) cotización de las entidades relacionadas a continuación, así:

Página 28 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera y en atención al presente estudio de mercado, se solicitó aclaración el día 19 de abril de 2026 de los precios cotizados a las empresas POLARIS HOLDING y BEIMED por medio de mensaje SECOP II bajo SIP No. **SIP 030 UPRES HUILA 2026**, para lo cual solo se obtuvo respuesta de la entidad **POLARIS HOLDING SAS** el día 19 de mayo de 2026.

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION MTO RED DE GASES UPRES HUILA	BEIMED SAS	13/04/2026 8:13 AM	51.347.429
SIP 030 2026 UPRES HUILA	Polaris Holding SAS	10/04/2026 11:11 AM	35.522.487

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▼

② OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION MTO RED DE GASES UPRES HUILA	BEIMED SAS	13/04/2026 8:13 AM	51.347.429
SIP 030 2026 UPRES HUILA	Polaris Holding SAS	10/04/2026 11:11 AM	35.522.487

② OBSERVACIÓN - GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. - AIR PRODUCTS - CRYOGAS GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. 9/04/2026 11:55 AM Ver más ▶

✉ MENSAJES Crear

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo Opciones ▼

② RE-SOLICITUD ACLARACION PRECIOS Polaris Holding SAS 19/05/2026 6:10 PM

EVALUACIÓN

Opciones ▼

② SOLICITUD ACLARACION PRECIOS UNIDAD PRESTADORA DE... 12/05/2026 6:13 PM Ver más ▶

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial actividades relacionadas con el mantenimiento de redes de gases medicinales y equipos asociados, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, cumpliendo además con los requisitos establecidos en el presente proceso.

La prestación del servicio se realizará en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva – Huila.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento, operabilidad, seguridad y continuidad del sistema de red de gases medicinales de la Clínica DEUIL, infraestructura esencial para la prestación de los servicios de salud y atención de los usuarios. En consecuencia, se requiere efectuar el mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales, tomas, manifold, bombas de vacío, alarmas, cajas de corte y demás componentes asociados, con el fin de prevenir fallas técnicas, fugas, interrupciones del servicio y posibles riesgos que puedan afectar la atención médica y la seguridad de pacientes y personal asistencial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la

Página 29 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a MiPymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Este servicio ya ha sido adquirido por parte de la unidad, lo que permite establecer las condiciones técnicas y un precio promedio. Sin perjuicio de ello, como marco de referencia, se tomaron en cuenta los precios del mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios objeto de contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Resulta beneficioso para la Unidad Prestadora de Salud Huila, la contratación de una empresa con experiencia certificada que realice los mantenimientos que se requieran, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y los estándares de calidad, brindando un funcionamiento óptimo de estos equipos funcionando a plenitud de condiciones al servicio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y al personal uniformado y profesional que labora en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, Retención por Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1697 de 2013 y al Concepto 2386 del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 2018, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se pueda incurrir en el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, por dichos conceptos. Consecuente al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo condiciones técnicas, del presente estudio previo de esta manera, aclarando que no causan costos indirectos para la Unidad Prestadora de Salud Huila.

2. MONEDA A CONTRATAR

pesos colombianos

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales NO serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DEL PROCESO	VALOR
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA RED DE GASES ESPECIALES EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, CALI Y MANIZALES, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA RED PARA LAS SEDES DE BOGOTÁ Y MANIZALES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.	CCNTR.8522182 12/03/2025	SGC-SAMC-014-2025	246.391.500

Página 30 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE - COLBIOMEDICA SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ES	6193-2025 29/09/2025	IC 098-2025	154.500.000
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CONSORCIO INGENIERIA DEL CARIBE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREDICTIVO Y PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASÍ COMO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE VACÍO, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	066-26 27/02/2026	CDFP-007-26	1.833.500.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 98-7-20294-25	VALOR PROYECTADO 2026	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo General a Tomas de gases medicinales: Oxígeno 78, de Vacío 72, Aire medicinal 13, Nitrógeno 4, CO2 4, óxido nitroso 4 y evacuación 2.	\$ 20.855,00	\$ 21.919,00	\$ 21.919,00
2	Mantenimiento preventivo General a los 6 Manifold de -Oxígeno gaseoso 1,- Regulador oxígeno líquido1 , -Aire medicinal 1 , -Nitrógeno 1 , -Óxido nitroso 1,- Dióxido de carbono1.	\$ 157.244,00	\$ 165.263,00	\$ 165.263,00
3	Mantenimiento preventivo unidades de regulación Doble: verificación funcionamiento y limpieza de reguladores.	\$ 127.816,00	\$ 134.335,00	\$ 134.335,00
4	Mantenimiento preventivo Cajas emergencia de corte quintuple: Detección de fugas y Operabilidad de las válvulas. Pintura general e identificación de los gases de Oxígeno, de vacío, sistema de aire medicinal y de Nitrógeno.	\$ 37.260,00	\$ 39.160,00	\$ 39.160,00
5	Mantenimiento preventivo: Prueba de estanqueidad y hermeticidad de la red de vacío y red de gases medicinales	\$ 165.862,00	\$ 174.321,00	\$ 174.321,00
6	Mantenimiento preventivo: Bomba de vacío (aceite, filtros de aceite, filtros de succión, filtros separadores).	\$ 897.000,00	\$ 942.747,00	\$ 942.747,00
7	Mantenimiento preventivo: manómetros de aire medicinal caja de corte.	\$ 24.150,00	\$ 25.382,00	\$ 25.382,00
8	Mantenimiento preventivo: manómetros de oxígeno caja de corte.	\$ 24.150,00	\$ 25.382,00	\$ 25.382,00
9	Mantenimiento preventivo: manómetros de vacío caja de corte.	\$ 24.150,00	\$ 25.382,00	\$ 25.382,00
10	Mantenimiento preventivo: manómetros de dióxido de carbono caja de corte.	\$ 24.150,00	\$ 25.382,00	\$ 25.382,00
11	Mantenimiento preventivo: manómetros de nitrógeno caja de corte.	\$ 24.150,00	\$ 25.382,00	\$ 25.382,00
12	Mantenimiento preventivo: manómetros de óxido nitroso caja de corte.	\$ 24.150,00	\$ 25.382,00	\$ 25.382,00
13	Mantenimiento preventivo Alarma Beacon Medaes MA-1 MEGA 2 con sensores remotos	\$ 64.071,00	\$ 67.339,00	\$ 67.339,00
14	Mantenimiento preventivo Compresor de aire medicinal Beacon medaes	N/A	N/A	N/A

BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 98-7-20294-25	VALOR PROYECTADO 2026	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	Manómetros de 0–100 PSI con entrada/salida 3/8"	\$ 78.277,00	\$ 82.269,00	\$ 78.277,00
2	Manómetros de 0–100 PSI con entrada/salida 1/2"	\$ 55.084,00	\$ 57.893,00	\$ 55.084,00
3	Válvulas check para líneas de oxígeno y aire medicinal	\$ 127.271,00	\$ 133.762,00	\$ 127.271,00
4	Manguera de alta presión en acero inoxidable con guaya de seguridad CGA 540	\$ 296.700,00	\$ 311.832,00	\$ 296.700,00
5	Filtros para sistemas de oxígeno y aire (prefiltro, coalescente y de carbón)	\$ 205.275,00	\$ 215.744,00	\$ 205.275,00
6	Válvulas de corte de 1/2" y 3/4" tipo bola para gases medicinales	\$ 86.260,00	\$ 90.659,00	\$ 86.260,00
7	Conectores rápidos tipo DISS para oxígeno, aire, vacío, nitrógeno y CO ₂	\$ 42.000,00	\$ 44.142,00	\$ 42.000,00
8	Escudos o cubiertas para tomas (preferiblemente metálicos)	\$ 85.560,00	\$ 89.924,00	\$ 85.560,00

Página 31 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9	Rótulos y etiquetas de señalización para líneas de gases	\$ 3.947,00	\$ 4.148,00	\$ 3.947,00
10	Anillos de identificación de color para tuberías	\$ 3.947,00	\$ 4.148,00	\$ 3.947,00
11	Kits de mantenimiento para tomas de gases (O-rings, resortes, empaques)	\$ 10.799,00	\$ 11.350,00	\$ 10.799,00
12	Reguladores de presión de línea para oxígeno y aire	\$ 448.500,00	\$ 471.374,00	\$ 448.500,00
13	Acoples CGA (540, 870, 580)	\$ 49.266,00	\$ 51.779,00	\$ 49.266,00
14	Silenciadores para líneas de vacío	\$ 55.200,00	\$ 58.015,00	\$ 55.200,00
15	Válvulas de alivio (Safety Valves) para compresores o redes	\$ 182.077,00	\$ 191.363,00	\$ 182.077,00
16	Válvulas de retención tipo disco	\$ 131.100,00	\$ 137.786,00	\$ 131.100,00
17	Kit de calibración para manómetros y sensores de presión	\$ 123.165,00	\$ 129.446,00	\$ 123.165,00
18	Interruptores de presión (presostatos)	\$ 238.050,00	\$ 250.191,00	\$ 238.050,00
19	Unidades de toma completas (placa, cuerpo interno, retención, decorativa) marca BeaconMedae	\$ 203.150,00	\$ 213.511,00	\$ 203.150,00

NOTA: Para determinar el valor histórico a tomar como referencia, se proyectó el valor correspondiente a la vigencia 2025 aplicando el IPC decretado por el Gobierno Nacional proyectado a la vigencia 2026. Para los ítems de mantenimiento preventivo y bolsa de repuestos, se tomó como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que son los que más se ajustan a las condiciones y precios actuales del mercado. Lo anterior, con el propósito de garantizar la razonabilidad económica del proceso y evitar un posible desequilibrio económico para las entidades o posibles oferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 POLARIS VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 BEIMED VALOR UNITARIO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo General a Tomas de gases medicinales: Oxígeno 78, de Vacío 72, Aire medicinal 13, Nitrógeno 4, CO2 4, óxido nitroso 4 y evacuación 2.	\$ 38.000,00	\$ 98.175,00	\$ 38.000,00
2	Mantenimiento preventivo General a los 6 Manifold de -Oxígeno gaseoso 1,- Regulador oxígeno líquido1, -Aire medicinal 1, -Nitrógeno 1, -Óxido nitroso 1,- Dióxido de carbono1.	\$ 168.888,00	\$ 661.045,00	\$ 168.888,00
3	Mantenimiento preventivo unidades de regulación Doble: verificación funcionamiento y limpieza de reguladores.	\$ 336.000,00	\$ 604.758,00	\$ 336.000,00
4	Mantenimiento preventivo Cajas emergencia de corte quintuple: Detección de fugas y Operabilidad de las válvulas. Pintura general e identificación de los gases de Oxígeno, de vacío, sistema de aire medicinal y de Nitrógeno.	\$ 168.000,00	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00
5	Mantenimiento preventivo: Prueba de estanqueidad y hermeticidad de la red de vacío y red de gases medicinales	\$ 504.000,00	\$ 824.670,00	\$ 504.000,00

Página 32 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6	Mantenimiento preventivo: Bomba de vacío (aceite, filtros de aceite, filtros de succión, filtros separadores).	\$ 1.344.000,00	\$ 3.094.000,00	\$ 1.344.000,00
7	Mantenimiento preventivo: manómetros de aire medicinal caja de corte.	\$ 56.000,00	\$ 98.175,00	\$ 56.000,00
8	Mantenimiento preventivo: manómetros de oxígeno caja de corte.	\$ 56.000,00	\$ 98.175,00	\$ 56.000,00
9	Mantenimiento preventivo: manómetros de vacío caja de corte.	\$ 56.000,00	\$ 98.175,00	\$ 56.000,00
10	Mantenimiento preventivo: manómetros de dióxido de carbono caja de corte.	\$ 56.000,00	\$ 98.175,00	\$ 56.000,00
11	Mantenimiento preventivo: manómetros de nitrógeno caja de corte.	\$ 56.000,00	\$ 98.175,00	\$ 56.000,00
12	Mantenimiento preventivo: manómetros de óxido nitroso caja de corte.	\$ 56.000,00	\$ 98.175,00	\$ 56.000,00
13	Mantenimiento preventivo Alarma Beacon Medaes MA-1 MEGA 2 con sensores remotos	\$ 336.000,00	\$ 458.150,00	\$ 336.000,00
14	Mantenimiento preventivo Compresor de aire medicinal Beacon medaes	\$ 2.520.000,00	\$ 4.522.000,00	\$ 2.520.000,00
VALOR TOTAL		\$ 5.750.888,00	\$ 10.982.748,00	\$ 5.713.788,00

BOLSA DE REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 POLARIS	COTIZACION 2 BEIMED	MENOR VALOR COTIZADO
1	Manómetros con entrada/salida 3/8	\$ 135.000,00	\$ 351.050,00	\$ 135.000,00
2	Manómetros de 0 a 100 PSI con entrada y salida 1/2	\$ 135.000,00	\$ 351.050,00	\$ 135.000,00
3	Válvulas check para líneas de oxígeno y aire medicinal	\$ 450.000,00	\$ 981.750,00	\$ 450.000,00
4	Manguera de alta presión en acero inoxidable con guaya de seguridad CGA 540	\$ 175.000,00	\$ 274.890,00	\$ 175.000,00
5	Filtros para sistemas de oxígeno y aire (prefiltro, coalescente y de carbón)	\$ 2.300.000,00	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
6	valvula de corte 1/2 y 3/4	\$ 45.000,00	\$ 458.150,00	\$ 45.000,00
7	Conectores rápidos tipo DISS para oxígeno, aire, vacío, nitrógeno y CO2	\$ 135.000,00	\$ 179.928,00	\$ 135.000,00
8	Escudos o cubiertas para tomas (preferiblemente metálicos)	\$ 175.000,00	\$ 274.890,00	\$ 175.000,00
9	Rótulos y etiquetas de señalización para líneas de gases	\$ 12.000,00	\$ 239.904,00	\$ 12.000,00
10	Anillos de identificación de color para tuberías	\$ 18.000,00	\$ 95.200,00	\$ 18.000,00
11	Kits de mantenimiento para tomas de gases (O-rings, resortes, empaques)	\$ 13.500,00	\$ 78.540,00	\$ 13.500,00
12	Reguladores de presión de línea para oxígeno y aire	\$ 1.890.000,00	\$ 2.748.900,00	\$ 1.890.000,00
13	Acoples CGA (540, 870, 580)	\$ 125.000,00	\$ 78.540,00	\$ 78.540,00
14	Silenciadores para líneas de vacío	\$ 115.000,00	\$ 164.934,00	\$ 115.000,00
15	Válvulas de alivio (Safety Valves) para compresores o redes	\$ 324.000,00	\$ 327.250,00	\$ 324.000,00
16	Válvulas de retención tipo disco	\$ 183.000,00	\$ 327.250,00	\$ 183.000,00
17	Kit de calibración para manómetros y sensores de presión	\$ 2.340.000,00	\$ 214.200,00	\$ 214.000,00
18	Interruptores de presión (presostatos)	\$ 870.000,00	\$ 749.700,00	\$ 749.700,00
19	Unidades de toma completas (placa, cuerpo interno, retención, decorativa) marca BeaconMedae	\$ 575.000,00	\$ 890.120,00	\$ 575.000,00
VALOR TOTAL		\$ 10.015.500,00	\$ 9.143.246,00	\$ 5.779.740,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron mediante DOS (02) cotizaciones presentadas por las empresas POLARIS HOLDING y BEIMED, las cuales fueron allegadas en respuesta a la invitación pública a cotizar realizada a través de la plataforma SECOP II, bajo el proceso SIP No. 030 UPRES HUILA 2026.

Para la determinación del valor estimado del proceso, se tomó como referencia el menor valor cotizado en cada uno de los ítems entre las DOS (02) propuestas recibidas, teniendo en cuenta que algunos valores cotizados presentan un mayor costo frente al comportamiento histórico del contrato, la proyección realizada con IPC y las condiciones actuales del mercado.

Página 33 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, el valor resultante corresponde al menor valor estimado del mercado, considerado el más ajustado a la realidad económica del sector, garantizando así los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva dentro del proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo General a Tomas de gases medicinales: Oxígeno 78, de Vacío 72, Aire medicinal 13, Nitrógeno 4, CO2 4, óxido nitroso 4 y evacuación 2.	N/A	N/A	\$ 20.855,00	\$ 38.000,00	\$ 20.855,00
2	Mantenimiento preventivo General a los 6 Manifold de - Oxígeno gaseoso 1,-Regulador oxígeno líquido1, -Aire medicinal 1, -Nitrógeno 1, -Óxido nitroso 1,-Dióxido de carbono1.	N/A	N/A	\$ 157.244,00	\$ 168.888,00	\$ 157.244,00
3	Mantenimiento preventivo unidades de regulación Doble: verificación funcionamiento y limpieza de reguladores.	N/A	N/A	\$ 134.335,00	\$ 336.000,00	\$ 134.335,00
4	Mantenimiento preventivo Cajas emergencia de corte quintuple: Detección de fugas y Operabilidad de las válvulas. Pintura general e identificación de los gases de Oxígeno, de vacío, sistema de aire medicinal y de Nitrógeno.	N/A	N/A	\$ 39.160,00	\$ 168.000,00	\$ 39.160,00
5	Mantenimiento preventivo: Prueba de estanqueidad y hermeticidad de la red de vacío y red de gases medicinales	N/A	N/A	\$ 174.321,00	\$ 504.000,00	\$ 174.321,00
6	Mantenimiento preventivo: Bomba de vacío (aceite, filtros de aceite, filtros de succión, filtros separadores).	N/A	N/A	\$ 942.747,00	\$ 1.344.000,00	\$ 942.747,00
7	Mantenimiento preventivo: manómetros de aire medicinal caja de corte.	N/A	N/A	\$ 25.382,00	\$ 56.000,00	\$ 25.382,00
8	Mantenimiento preventivo: manómetros de oxígeno caja de corte.	N/A	N/A	\$ 25.382,00	\$ 56.000,00	\$ 25.382,00
9	Mantenimiento preventivo: manómetros de vacío caja de corte.	N/A	N/A	\$ 25.382,00	\$ 56.000,00	\$ 25.382,00
10	Mantenimiento preventivo: manómetros de dióxido de carbono caja de corte.	N/A	N/A	\$ 25.382,00	\$ 56.000,00	\$ 25.382,00
11	Mantenimiento preventivo: manómetros de nitrógeno caja de corte.	N/A	N/A	\$ 25.382,00	\$ 56.000,00	\$ 25.382,00
12	Mantenimiento preventivo: manómetros de óxido nitroso caja de corte.	N/A	N/A	\$ 25.382,00	\$ 56.000,00	\$ 25.382,00
13	Mantenimiento preventivo Alarma Beacon Medaes MA-1 MEGA 2 con sensores remotos	N/A	N/A	\$ 67.339,00	\$ 336.000,00	\$ 67.339,00
14	Mantenimiento preventivo Compresor de aire medicinal Beacon medaes	N/A	N/A	N/A	\$ 2.520.000,00	\$ 2.520.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	\$ 1.688.293,00	\$ 3.230.888,00	\$ 4.208.293,00

BOLSA DE REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Manómetros con entrada/salida 3/8	N/A	N/A	\$ 82.269,00	\$ 135.000,00	\$ 82.269,00
2	Manómetros de 0 a 100 PSI con entrada y salida 1/2	N/A	N/A	\$ 57.893,00	\$ 135.000,00	\$ 57.893,00
3	Válvulas check para líneas de oxígeno y aire medicinal	N/A	N/A	\$ 133.762,00	\$ 450.000,00	\$ 133.762,00
4	Manguera de alta presión en acero inoxidable con guaya de seguridad CGA 540	N/A	N/A	\$ 311.832,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00
5	Filtros para sistemas de oxígeno y aire (prefiltro, coalescente y de carbón)	N/A	N/A	\$ 215.744,00	\$ 357.000,00	\$ 215.744,00

Página 34 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

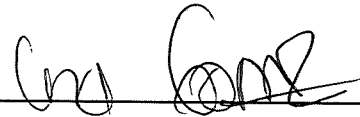
6	valvula de corte 1/2 y 3/4	N/A	N/A	\$ 90.659,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
7	Conectores rápidos tipo DISS para oxígeno, aire, vacío, nitrógeno y CO2	N/A	N/A	\$ 44.142,00	\$ 135.000,00	\$ 44.142,00
8	Escudos o cubiertas para tomas (preferiblemente metálicos)	N/A	N/A	\$ 89.924,00	\$ 175.000,00	\$ 89.924,00
9	Rótulos y etiquetas de señalización para líneas de gases	N/A	N/A	\$ 4.148,00	\$ 12.000,00	\$ 4.148,00
10	Anillos de identificación de color para tuberías	N/A	N/A	\$ 4.148,00	\$ 18.000,00	\$ 4.148,00
11	Kits de mantenimiento para tomas de gases (O-rings, resortes, empaques)	N/A	N/A	\$ 11.350,00	\$ 13.500,00	\$ 11.350,00
12	Reguladores de presión de línea para oxígeno y aire	N/A	N/A	\$ 471.374,00	\$ 1.890.000,00	\$ 471.374,00
13	Acoples CGA (540, 870, 580)	N/A	N/A	\$ 51.779,00	\$ 78.540,00	\$ 51.779,00
14	Silenciadores para líneas de vacío	N/A	N/A	\$ 58.015,00	\$ 115.000,00	\$ 58.015,00
15	Válvulas de alivio (Safety Valves) para compresores o redes	N/A	N/A	\$ 191.363,00	\$ 324.000,00	\$ 191.363,00
16	Válvulas de retención tipo disco	N/A	N/A	\$ 137.786,00	\$ 183.000,00	\$ 137.786,00
17	Kit de calibración para manómetros y sensores de presión	N/A	N/A	\$ 129.446,00	\$ 214.000,00	\$ 129.446,00
18	Interruptores de presión (presostatos)	N/A	N/A	\$ 250.191,00	\$ 749.700,00	\$ 250.191,00
19	Unidades de toma completas (placa, cuerpo interno, retención, decorativa) marca BeaconMedae	N/A	N/A	\$ 213.511,00	\$ 575.000,00	\$ 213.511,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	\$ 2.549.336,00	\$ 5.779.740,00	\$ 2.366.845,00

NOTA: Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tomó como referencia el precio histórico, teniendo en cuenta que las cotizaciones allegadas presentan valores elevados frente al promedio del mercado actual y superan significativamente los valores históricos del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la eficiencia económica, el uso óptimo de los recursos y la razonabilidad del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

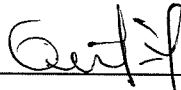
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

a. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION 02-02-02-008-007	16	UPRES HUILA	"PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL	1	\$ 35.000.000	\$35.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.000.000



Subintendente, **LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA**
Jefe ESPCO Clínica Deuil (E)



Patrullero **HERNAN GIOVANNY LIZARAZO PICO**
Estructurador proceso

Página 35 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL.**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe grupo Logístico de la UPRES HUILA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos y de uso hospitalario de la UPRES Huila, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Intendente Jefe WILSON MENDEZ TORRES
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES Huila

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	Mantenimiento Preventivo	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo General a Tomas de gases medicinales: Oxígeno 78, de Vacío 72, Aire medicinal 13, Nitrógeno 4, CO2 4, óxido nitroso 4 y evacuación 2.		
2	Mantenimiento preventivo General a los 6 Manifold de -Oxígeno gaseoso 1,-Regulador oxígeno líquido1, -Aire medicinal 1, -Nitrógeno 1, -Óxido nitroso 1,-Dióxido de carbono1.		
3	Mantenimiento preventivo unidades de regulación Doble: verificación funcionamiento y limpieza de reguladores.		
4	Mantenimiento preventivo Cajas emergencia de corte quintuple: Detección de fugas y Operabilidad de las válvulas. Pintura general e identificación de los gases de Oxígeno, de vacío, sistema de aire medicinal y de Nitrógeno.		
5	Mantenimiento preventivo: Prueba de estanqueidad y hermeticidad de la red de vacío y red de gases medicinales		
6	Mantenimiento preventivo: Bomba de vacío (aceite, filtros de aceite, filtros de succión, filtros separadores).		
7	Mantenimiento preventivo: manómetros de aire medicinal caja de corte.		
8	Mantenimiento preventivo: manómetros de oxígeno caja de corte.		
9	Mantenimiento preventivo: manómetros de vacío caja de corte.		
10	Mantenimiento preventivo: manómetros de dióxido de carbono caja de corte.		
11	Mantenimiento preventivo: manómetros de nitrógeno caja de corte.		
12	Mantenimiento preventivo: manómetros de óxido nitroso caja de corte.		
13	Mantenimiento preventivo Alarma Beacon Medaes MA-1 MEGA 2 con sensores remotos		
14	Mantenimiento preventivo Compresor de aire medicinal Beacon medaes		

BOLSA DE REPUESTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Manómetros con entrada/salida 3/8		
2	Manómetros de 0 a 100 PSI con entrada y salida 1/2		
3	Válvulas check para líneas de oxígeno y aire medicinal		
4	Manguera de alta presión en acero inoxidable con guaya de seguridad CGA 540		
5	Filtros para sistemas de oxígeno y aire (prefiltro, coalescente y de carbón)		
6	valvula de corte 1/2 y 3/4		
7	Conectores rápidos tipo DISS para oxígeno, aire, vacío, nitrógeno y CO2		
8	Escudos o cubiertas para tomas (preferiblemente metálicos)		
9	Rótulos y etiquetas de señalización para líneas de gases		
10	Anillos de identificación de color para tuberías		
11	Kits de mantenimiento para tomas de gases (O-rings, resortes, empaques)		
12	Reguladores de presión de línea para oxígeno y aire		
13	Acoples CGA (540, 870, 580)		
14	Silenciadores para líneas de vacío		
15	Válvulas de alivio (Safety Valves) para compresores o redes		
16	Válvulas de retención tipo disco		
17	Kit de calibración para manómetros y sensores de presión		
18	Interruptores de presión (presostatos)		
19	Unidades de toma completas (placa, cuerpo interno, retención, decorativa) marca BeaconMedae		



OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con la prueba de hermeticidad y estanqueidad en cada uno de los servicios de la Clínica DEUIL, dejando presurizada la red de cada gas medicinal al finalizar cada visita. La prueba se efectuará con nitrógeno seco o el gas correspondiente, conforme a los parámetros establecidos en la NFPA 99 y la NTC 5318. Adicionalmente, toda intervención deberá incluir: • Prueba de fugas en conexiones, uniones o segmentos de tubería. • Ensayo de conexiones cruzadas o gases cruzados. • Purga de la tubería. • Activación y verificación de alarmas. Cada actividad se ejecutará según el protocolo de suspensión o corte de suministro acordado con el supervisor del contrato.		
2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Número del contrato 4) Objeto del contrato. 5) Fecha de iniciación del contrato. 6) Valor del contrato. 7) Dirección y número telefónico del contratante No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	-No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. <u>NOTA:</u> <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u> La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
3	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la prestación del servicio eficiente y eficaz, se requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que el proponente presente en su oferta el siguiente personal profesional: • 1 ingeniero biomédico y/o electrónico y/o bioingeniero • 1 tecnólogos o Técnico Instalador de Redes de Gases Medicinales		
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente durante toda la ejecución del contrato de personal idóneo, suficiente y calificado para la adecuada prestación del servicio. El personal mínimo deberá cumplir con los siguientes requisitos: • El personal profesional y técnico deberá acreditar formación académica acorde con el objeto contractual, en áreas como ingeniería biomédica, electrónica, bioingeniería o afines, así como formación técnica o tecnológica en mantenimiento de redes de gases medicinales. • Deberá demostrar experiencia laboral MÍNIMA de un (1) año en actividades relacionadas con el mantenimiento de sistemas de gases medicinales y/o sistemas de vacío hospitalario, contada a partir de la obtención del respectivo título o certificación. • El personal deberá contar con conocimientos y competencias verificables en intervención de redes de gases medicinales, incluyendo pruebas de estanqueidad, calibración, mantenimiento de equipos y manejo de sistemas hospitalarios asociados.		



- Deberá encontrarse **debidamente habilitado para el ejercicio de sus funciones**, cumplir con la normatividad vigente aplicable y contar con los elementos de protección y seguridad exigidos para este tipo de actividades.
- El personal no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan la ejecución del contrato.

El contratista será responsable de garantizar que el personal asignado cumpla con las condiciones de **idoneidad, experiencia y seguridad necesarias**, atendiendo la naturaleza crítica del servicio en entornos hospitalarios.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar su capacidad operativa mediante certificación escrita suscrita por el representante legal, garantizando como mínimo:

a. Infraestructura y capacidad técnica

Contar con recursos técnicos, herramientas, equipos de medición, instrumentos de calibración y demás elementos necesarios para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de redes de gases medicinales y sistemas de vacío hospitalario.

b. Talento humano disponible

Disponibilidad del personal profesional, técnico y/o tecnólogo idóneo conforme a los perfiles exigidos en el ítem 3 del presente anexo.

c. Disponibilidad operativa

5

Garantizar la prestación del servicio en las instalaciones de la ESPCO Clínica DEUIL, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26A-21, Barrio Fronteras del Milenio, Neiva – Huila, de manera oportuna y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

d. Tiempos de respuesta

Garantizar los tiempos de respuesta por nivel de criticidad establecidos en el ítem 19 del presente anexo.

e. Medios de contacto

Disponer de canales de comunicación permanentes (línea telefónica fija, celular y correo electrónico) para la recepción oportuna de solicitudes durante toda la vigencia del contrato.

f. Permisos y cumplimiento normativo

Contar con todos los permisos, habilitaciones y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con sistemas de gases medicinales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	(Resolución 4410 de 2009, NFPA 99, NTC 5318), seguridad industrial y prestación de servicios en entornos hospitalarios. g. Stock y logística de repuestos Garantizar la disponibilidad o acceso oportuno a los repuestos e insumos de la bolsa definida en el presente proceso, asegurando su entrega al almacenista de la UPRES Huila para registro en el sistema QUIPU mediante el Formato 1LA-FR-0140, como condición previa al trámite de pago		
6	EL OFERENTE deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la calibración del total de manómetros de cada tablero de gases medicinales de la Clínica ESPCO CLINICA DEUIL. Realizando el respectivo cambio del manómetro que no pase la calibración o se encuentre defectuoso. Los equipos de calibración utilizados deberán estar debidamente calibrados y con trazabilidad metrológica certificada. El certificado de calibración de los equipos de medición deberá adjuntarse al informe técnico de cada visita.		
7	EL OFERENTE se compromete a proyectar un cronograma socialización del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.		
8	EL OFERENTE asignará como coordinador técnico del contrato un tecnólogo o técnico en instalación y mantenimiento de redes de gases medicinales, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto contractual, garantizando su disponibilidad permanente a través de los siguientes medios de comunicación: teléfono celular, teléfono fijo y correo electrónico. El OFERENTE deberá anexar la hoja de vida del coordinador técnico designado al momento de la suscripción del contrato, con los soportes que acrediten su formación y experiencia, para resolver de forma oportuna los diferentes requerimientos que sobrevengan de la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera presencial.		
9	EL OFERENTE presentará un informe o reporte técnico una vez realizada cada visita (preventiva y correctiva), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ejecución. Este informe es requisito indispensable para el trámite de pago de la respectiva factura. El informe deberá especificar las labores realizadas en cada equipo o componente intervenido, diligenciando la totalidad de los campos del reporte técnico establecido por la entidad.		
10	EL OFERENTE se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	➤ La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. ➤ Informe del estado y funcionamiento actual de las redes ➤ Detalle de las novedades encontradas. ➤ Certificar el funcionamiento de las redes Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor		
11	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El oferente deberá entregar junto con la propuesta el certificado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales expedido por el Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
12	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación incluido el cambio de la pieza o componente afectado.		
13	Al concluir cada mantenimiento preventivo y/o correctivo, el CONTRATISTA deberá pegar en el equipo o componente intervenido una etiqueta de identificación que indique: • Fecha en que se realizó el mantenimiento. • Fecha programada para el siguiente mantenimiento. • Nombre o código del técnico responsable de la intervención.		
14	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato, con el nivel de riesgo de exposición correspondiente a las actividades objeto del mismo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos será acordado entre las partes con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, evitando generar traumatismos en la atención de usuarios y pacientes en las áreas de cirugía, hospitalización, urgencias y fisioterapia.														
15	Queda prohibido intervenir la red de gases del área de cirugía durante horario quirúrgico programado, salvo emergencia debidamente autorizada por el supervisor del contrato. El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, antes de iniciar la primera visita, el protocolo escrito de suspensión progresiva del suministro de gases por área.														
16	EL OFERENTE se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato.														
17	EL OFERENTE garantiza que todos los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo serán prestados conforme a las normas técnicas aplicables (Resolución 4410 de 2009, NFPA 99 y NTC 5318) y a las especificaciones establecidas en el presente anexo. En caso de que alguna actividad ejecutada no cumpla con dichas normas o con las instrucciones del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá corregirla sin costo adicional para la institución, dentro del plazo que el supervisor establezca mediante comunicación escrita..														
18	EL OFERENTE no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.														
19	EL OFERENTE deberá garantizar los siguientes tiempos de respuesta máximos a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato, según el nivel de criticidad del servicio afectado <table><tr><th>Nivel</th><th>Servicios afectados</th><th>Tiempo máximo de respuesta</th></tr><tr><td>Nivel 1 – Crítico</td><td>Cirugía, urgencias, recuperación, área de reanimación</td><td>4 horas (presencial)</td></tr><tr><td>Nivel 2 – Alto</td><td>Hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, terapia respiratoria</td><td>4 horas (presencial)</td></tr><tr><td>Nivel 3 – Medio</td><td>Rayos X, rehabilitación, consultorios, demás áreas de apoyo</td><td>24 horas (presencial)</td></tr></table>	Nivel	Servicios afectados	Tiempo máximo de respuesta	Nivel 1 – Crítico	Cirugía, urgencias, recuperación, área de reanimación	4 horas (presencial)	Nivel 2 – Alto	Hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, terapia respiratoria	4 horas (presencial)	Nivel 3 – Medio	Rayos X, rehabilitación, consultorios, demás áreas de apoyo	24 horas (presencial)		
Nivel	Servicios afectados	Tiempo máximo de respuesta													
Nivel 1 – Crítico	Cirugía, urgencias, recuperación, área de reanimación	4 horas (presencial)													
Nivel 2 – Alto	Hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, terapia respiratoria	4 horas (presencial)													
Nivel 3 – Medio	Rayos X, rehabilitación, consultorios, demás áreas de apoyo	24 horas (presencial)													



	En el caso de presentarse una novedad con los equipos durante los fines de semana y/o festivos, el oferente se compromete a brindar apoyo y/o asesoría telefónica permanente con el personal especializado y en caso de que dicha novedad no se pueda solucionar remotamente, se procederá a coordinar con el supervisor del contrato para programar la visita para el mantenimiento correctivo.		
20	REVISIÓN PERIÓDICA DE LA RED DE GASES MEDICINALES EL OFERENTE deberá garantizar la disponibilidad de un tecnólogo o técnico en instalación y mantenimiento de redes de gases medicinales, y/o profesional en ingeniería biomédica, electrónica o bioingeniería, para realizar visitas de revisión periódica a la red de gases medicinales y bomba de vacío de la ESPCO Clínica DEUIL, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana durante toda la vigencia del contrato. Cada visita de revisión periódica deberá comprender como mínimo las siguientes actividades: • Verificación visual del estado general de tomas, manifold, cajas de corte, tableros de alarmas y bomba de vacío. • Lectura y registro de presiones en los puntos de control de cada gas medicinal (oxígeno, vacío, aire medicinal, nitrógeno, CO₂, óxido nitroso). • Verificación del correcto funcionamiento de las alarmas activas. • Detección temprana de fugas visibles o anomalías en el sistema. • Reporte inmediato al supervisor del contrato de cualquier novedad o condición que pueda comprometer la continuidad y seguridad del suministro de gases medicinales. El técnico o profesional designado para estas revisiones deberá dejar registro escrito de cada visita en el formato que establezca el supervisor del contrato, con fecha, hora, actividades ejecutadas, presiones registradas y novedades encontradas. Dicho registro será soporte obligatorio del informe mensual de ejecución del contrato. Las visitas de revisión periódica no reemplazan ni sustituyen las visitas de mantenimiento preventivo establecidas en el cronograma del contrato.		

Patrullero **HERNAN GIOVANNY LIZARAZI PICO**
Estructurador proceso

CPS-04 LINA SOFIA CUELLAR RAMOS
Ingeniera Biomédica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero, **HERNAN GIOVANNY LIZARAZO PICO**
Estructurador proceso

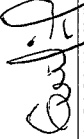


POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS												
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD AD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSIEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DECLARATORIA DESIERTO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISOR EN SEGUIMIENTO ALO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE SE ALEGUEN PROPUESAS CON PRECIOS Y/O TARIAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABER NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR


Patrullero HERNAN GIOVANNY LIZARAZO PICO
Estructurador proceso

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.



OBLIGACIONES DE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.



12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.
13. El CONTRATISTA se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. **EL CONTRATISTA** una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de las redes, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos
16. En el evento que se requiera algún servicio que no está contratado, será autorizado por el jefe de la unidad mediante modificatoria, previo análisis del mercado, cotizaciones y solicitud del supervisor.



Neiva,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTIA , Número - _____
cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL A TODO COSTO

El suscrito a _____, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL**, para la Unidad Prestadora de Salud Huila, por un término estrictamente indispensable

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ No aplica

Dirección:

Teléfono:

Email:

Ciudad, seleccionar la fecha.



Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
<u>TOTAL</u>										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2026-0121751 DEUIL/ UPRES- ESPCO 20.1

Neiva, 12 de junio de 2026

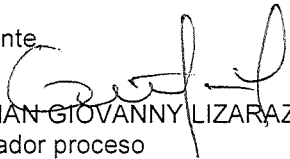
Señor Mayor
EDER STEVEN BARRERTO GAONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva Huila

Asunto: Solicitud inicio proceso contratación mantenimiento red de gases medicinales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda adelantar trámite de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBA DE VACIO DE LA ESPCO CLINICA DEUIL."**, en atención al presupuesto asignado a la vigencia fiscal 2026 según certificación plan de compras No. 389 de fecha 11/06/2026 por el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000,00)**.

La Unidad Prestadora de Salud Huila con el fin de garantizar la prestación de los servicios integrales de la salud en el ESPCO Clínica DEUIL, requiere del mantenimiento para la prestación de los servicios y procedimientos que permiten el direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para garantizar el cumplimiento de procesos institucionales establecidos, y a su vez garantizar el derecho fundamental a la vida y la atención que debe brindarse en condiciones de calidad, eficiencia, eficacia oportunidad y accesibilidad.

Atentamente


PT HERNAN GIOVANNY LIZARAZO PICO
Estructurador proceso

Anexo: (01 certificado plan de compras, 01 estudio previo)

Fecha Elaboración: 12/062026
Ubicación/: 2026\OFICIOS

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

